



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La historia del peaje del corredor 29, más conocido como peaje de la ruta 22, está plagada de irregularidades y de hechos de corrupción que tuvieron inicio en el año 1994 cuando el gobierno de Carlos Menem, como parte de su plan privatizador, entrega a la Empresa Caminos del Valle (UTE conformada por Burgwardt y Cia. S.A., Seminara E.C.S.A., Contreras Hnos. S.A., Esuco S.A. y Kank y Costilla S.A.) la concesión del mencionado corredor. Fue ratificada por el gobierno de Néstor Kirchner en el año 2005, a través de la Carta de Entendimiento y el Acuerdo de Renegociación celebrado entre la UNIREN y la firma concesionaria, por lo cual se le concede a la empresa una serie de beneficios, como por ejemplo: la eliminación de multas y sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales y la eximición de realizar las obras faltantes, con excepción del tercer puente que, finalmente y luego de largos años de espera fue construido, pero sin los caminos de conexión.

Esta renegociación, objetada por varios actores en la Audiencia Pública celebrada el 10/06/05, terminó en una denuncia penal formulada por el entonces Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, Manuel Garrido, quien expresó en algunas de sus consideraciones que "de la investigación practicada en el ámbito de esta Fiscalía se desprende que en virtud de la aprobación y ratificación del acuerdo celebrado en el marco de dicho proceso se han otorgado a la empresa concesionaria ventajas indebidas que han resultado perjudiciales para los intereses del Estado Nacional, en los términos de los artículos 173, inciso 7) -en función del artículo 174, inciso 5) C.P-, y 265 del Código Penal de la Nación", esto es: fraude contra la Administración Pública Nacional.

En el año 1995, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 427/95, fue aprobado el contrato de concesión de obra pública con la adjudicataria UTE Caminos del Valle S.A. para la mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración de diversos tramos de ruta del corredor vial 29, así como su mantenimiento, reparación y conservación durante el plazo de la concesión. El plazo de la concesión se estableció en dieciocho años, desde el 1 de mayo de 1995 hasta el 30 de abril de 2013.

Del pliego de condiciones particulares de la licitación y del contrato firmado con la adjudicataria, se desprende que esta última debía realizar una



Legislatura de la Provincia de Río Negro

serie de obras iniciales (que debían estar finalizadas antes del comienzo del cobro del peaje), obras prioritarias (que consistía básicamente en el "tercer puente") y obras diferidas. Asimismo, producto de un nuevo acuerdo, en el año 1997 fueron adicionadas nuevas obras iniciales, ampliándose así las obligaciones a cargo de la empresa.

En el año 2005, en el marco de la Ley de Emergencia N° 25.561, se produjo una renegociación del Contrato de Concesión. Al momento de iniciarse este proceso de las 23 obras a las que se había obligado la concesionaria, sólo había cumplido con 11 de ellas, todas realizadas con retraso. Asimismo, la obra del puente sobre el río Neuquén, estaba estipulada que debía tener una longitud mínima de 400 metros, el proyecto presentado por la empresa y el que fue construido, tiene una longitud de 250 metros. Mediante esta renegociación se modificó el Plan de Obras contractual, comprendiendo únicamente la construcción del tercer puente -ya iniciado- y obras a determinar por el OCCOVI de aproximadamente 7 millones. Cabe destacar que la obra del tercer puente efectivamente realizada, tiene una longitud de 250 metros y no 400 metros como se había estipulado en el contrato. El resto de las obras a las que se había comprometido Caminos del Valle S.A., nunca fueron realizadas, por lo que se relevó a la empresa de su cumplimiento, eximiéndola así mismo de cualquier penalidad. Por otra parte, el Estado Nacional dispuso efectuar un llamado a licitación para la realización de dichas obras. Así, la empresa sólo quedó obligada a una sola obra además de la del tercer puente, que sería la de remodelación y repavimentación de la Avenida de Circunvalación, por lo que durante todo el plazo de vigencia de la concesión, la empresa ha percibido un peaje y lo continúa haciendo por obras que nunca realizó. Así, cobró un dinero por obras que nunca efectuó y el Estado Nacional deberá hacerse cargo y pagar obra pública que ya han pagado todos los vecinos y vecinas que abonan a diario el peaje.

Asimismo, en una publicación del diario La Nueva Provincia del 29 de abril de 2010 en oportunidad de la presentación de UTE conformada por Benito Roggio S.A. y CPC como concesionaria del Corredor Vial N° 1 (Ruta 3 desde Cañuelas hasta Bahía Blanca). Oscar Elorriaga, gerente técnico de OCCOVI manifestó al referirse a obras a cargo de UTE como la ruta 3 que "Una buena porción de esas obras estarán en los alrededores de Bahía Blanca, con la posibilidad, incluso, de incorporar a este corredor la ruta 22 hasta Cipolletti y Neuquén".

De esta manera vemos que de las notas periodísticas citadas se desprende que se rescindiría el contrato con Caminos del Valle, para incluir un tramo de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ruta 22 en la concesión otorgada a la UTE conformada por Benito Roggio y CPC.

Ya en marzo del 2011, el Senador Miguel Pichetto, manifestó que el tema del peaje entre Cipolletti y Neuquén "está terminado" y dijo que ha mantenido reuniones con el ministro de Planificación, Julio de Vido y con las autoridades del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) para que se ponga fin cuanto antes al cobro por cruzar los puentes carreteros entre ambas ciudades. "Estamos presionando fuerte" dijo, y además sostuvo que "ha habido morosidad e incumplimiento por parte de la concesionaria" Caminos del Valle. "En el año 2004-2005 se hizo una prórroga a pedido incluso del municipio de Cipolletti, con el compromiso del tercer puente y de realizar obras complementarias, que todavía hoy no se han cumplimentado. Por lo tanto, ésa es nuestra posición, y mucho más si a fin de año Soria es gobernador. Nosotros vamos con todo, porque me parece que la historia del peaje entre Cipolletti y Neuquén está concluida", finalizó diciendo el senador.

La señora Presidente estaría por firmar un decreto que pondría fin a la concesión del Corredor Vial N° 29, según una nota periodística del Diario Río Negro con el actual Gobernador Alberto Weretilneck, quien espera también por esta decisión de la primera mandataria nacional.

Para aportar más información a favor de rescindir el contrato de concesión del peaje "Corredor 29" a la Empresa Caminos del Valle S.A, la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, con el voto unánime de todas las fuerzas políticas que la integran sancionó la Resolución N° 811, donde se solicita al Poder Ejecutivo Nacional declare la caducidad del contrato de concesión del peaje a la citada empresa.

Por estos motivos, solicito al Parlamento rionegrino expedirse a favor de la rescisión del contrato en forma inmediata, sin ningún tipo de resarcimiento económico y se levante el cobro de peaje declarando "libre al tránsito" el Corredor N° 29.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), procedan a la rescisión del Contrato de Concesión del Peaje del Corredor 29 con la Empresa "Camino del Valle S.A".

Artículo 2°.- Que dicha caducidad se lleve a cabo sin ningún tipo de resarcimiento económico para la Empresa concesionaria.

Asimismo, se elimine cualquier tipo de cobro de peaje sobre la ruta nacional 22 y la misma se libere el tránsito.

Artículo 3°.- De forma.